

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 4741

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

18

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursales en Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas, Latacunga y Baños, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANS RABBIT S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.4113 de 3 de octubre del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursales en Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas, Latacunga y Baños, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANS RABBIT S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas, Latacunga y Baños de Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Vigésimo Noveno y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Guayaquil, Manta, Cuenca y Esmeraldas; b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones Latacunga y Baños; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; d) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución; y, e) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

5 OCT. 2001


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

PB/icv.
EXP. 85296

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 30.155, número 5.589, del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 8.474, del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil dos.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil - Encargada
del Cantón Guayaquil**

TRAMITE: 58042
LAURA

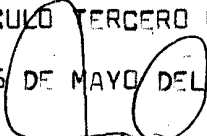


R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE UNA COMPAÑIA DENOMINADA "TRANS RABBIT S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS DOS (402) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO-LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL A).- 

MANTA, 16 DE MAYO DEL 2.002




Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA

